

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.117/2018

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de febrero de 2018, tomo conocimiento de la renuncia a su acta de Concejal por el Grupo Municipal Socialista de D^a. Lorena Gómez Muñoz, cesando desde ese mismo momento de todos sus cargos en esta Administración.

Habiendo remitido la Junta Electoral Central la Credencial como Concejal de este Ayuntamiento de Doña Guadalupe Salamanca Rojano, como nuevo miembro de dicho grupo, y vista su aceptación, esta Alcaldía a fin de facilitar las Tareas del Equipo de Gobierno y en uso de las facultades que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del ROFRJ de las entidades locales, aprobado por RD 2.568/86, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero. Reestructurar las siguientes Delegaciones Municipales:

- D. José del Valle González: Unidad de Servicios.
- D^a. Almudena Sevillano Espejo: Personal y Juventud.
- D^a. Guadalupe Salamanca Rojano: Asuntos Sociales y Vivien-

da Social.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante, las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, se nombra a D^a. Guadalupe Salamanca Rojano, miembro de la Junta de Gobierno Local, quedando la misma constituida de la forma siguiente:

- D. Francisco Posadas Garrido Flores.
- D^a. Dolores Cristina Mata Casado Yuste.
- D. Antonio Linares Blanco.
- D. José Andrés García Malagón
- D^a. Almudena Sevillano Espejo.
- D. José del Valle González
- D^a. Guadalupe Salamanca Rojano.

Tercero. Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de su entrada en vigor de estos nombramientos desde este mismo día y de las publicaciones pertinentes.

Baena, 26 de marzo de 2018. El Alcalde, firma ilegible.